



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

**FERREÑAFA**

R.U.C. 20182126412



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°25 - 2019- MDPN-F

Pueblo Nuevo, 29 de Enero del 2019

El Señor Alcalde del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque:

### VISTO:

El Informe N° 008-2019-MDPN-F/UL/JOMP, de fecha 24 de Enero del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y;

### CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales por disposición del Art. 191 y Art. 194 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con el reglado por la Ley Orgánica de Municipalidades son entre que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, pero con sujeción a leyes y a normativa vigente:

Que de acuerdo al Artículo N° 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala: “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien le hubiera delegado dicha facultad. Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación...”

Que mediante Informe N° 008-2019-MDPN-F/UL/JOMP, de fecha 24 de Enero del 2019, la Unidad de Logística hace llegar al Titular del Pliego el PLAN ANUAL DE AQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL AÑO 2019, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para su aprobación mediante acto resolutorio por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente, en consecuencia estando a las consideraciones expuestas



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y norma conexas, envió Presupuesto Institucional de Apertura 2019, según Informe N° 315-2018-OF-PLANIF.PPTO-MDPN-F, emitido el 27 de Diciembre del 2018, emitida por la Jefatura de Planificación y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PARA EL AÑO 2019, en el mismo que anexo forman parte de la presente disposición.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Logística, Unidad de Planificación y Presupuesto, así como las demás dependencias competentes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente disposición Municipal así como el Plan Anual de Adquisiciones Contrataciones Año 2019 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado en el SEACE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE  
Ing. Jaime Antonio Chacoma Perleche  
ALCALDE